ID. 320.114 **LPN N° 01/2017**

Contrato N° 11/2017

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Av. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, domiciliada en Cerro León 249 e/Yegros e Iturbe, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS AYALA MORENO**, Presidente, con Cédula de Identidad N° 3.014.389, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL CAN, OFICINAS Y PREDIO DE LA SND" - LOTE N° 2 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)", y LOTE N° 3 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** con relación al **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL CAN, OFICINAS Y PREDIO DE LA SND" - LOTE N° 2 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)", y LOTE N° 3 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**- ID 320.114 según Resolución N° 202/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en :

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	14	0	240	10	1	99	48.000.000.-
2018					240				67.200.000.-
TOTALES									115.200.000.-

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID: 320.114.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTES, según Resolución N° 1355/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 202/2017.

Los rubros para ésta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.-

5.2. Los saldos previstos para el Ejercicio Fiscal 2018 **se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE Nº 2: SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)

Oferente Rep. Legal	RUC	ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	72102103-001	1	Servicio de Fumigación para el Centro Acuático Nacional (CAN)	Mensual	24	2.000.000	48.000.000
						PRECIO TOTAL LOTE 2 : Gs.	48.000.000

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (LOTE 2): SON GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES.-

LOTE Nº 3: SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)

Oferente Rep. Legal	RUC	ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	72102103-001	1	Servicio de Fumigación para la Secretaría Nacional de Deportes (SND)	Mensual	24	2.800.000	67.200.000
						PRECIO TOTAL LOTE 2 : Gs.	67.200.000

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (LOTE 3): SON GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LOTE Nº 2: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los Servicios	Fecha(s) de prestación de los servicios
1	72102103-001	Servicio de Fumigación para el Centro Acuático Nacional (CAN)	24	Mes	BCP - CAN (Sito en Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos	Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

LOTE Nº 3: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de prestación de los Servicios**	**Fecha(s) de prestación de los servicios**
1	72102103-001	Servicio de Fumigación para la Secretaría Nacional de Deportes (SND)	24	Mes	Secretaría Nacional de Deportes-Av. Eusebio Ayala Rl 6 - Boquerón	Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL CAN, OFICINAS Y PREDIO DE LA SND" - LOTE Nº 2 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL (CAN)", y LOTE N° 3 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**, *en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	
SERVICIO DE FUMIGACIÓN	El servicio de fumigación de todas las instalaciones del predio y las oficinas deberá realizarse una vez al mes a pedido de la convocante.

SEGURIDAD DEL PERSONAL – Fumigación
SERVICIO DE FUMIGACIÓN El personal de la empresa adjudicada estará debidamente protegido con equipos de protección individual (EPI) como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura, contacto con sustancias toxicas), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por DECRETO N° 14.390/92

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de abril de 2017.-

SR. CARLOS AYALA MORENO
Presidente
Laya Construcciones S.A.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

DON VICTOR MANUEL PECCI BALART
Secretario Ministro
Secretaría Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA